

# PROSERVIPOL 3.1 PERMISO POSTNATAL PARENTAL



# ÍNDICE

MENSAJE DE AVISO	7
VISTA CONSULTAS	8
RECORTAR O ANULAR UN PERMISO POSTNATAL PARENTAL	8
VINCULO ENTRE LA TABLA DE SERVICIOS Y LA TABLA DE LICENCIAS MÉDICAS	8
ANULACIÓN DE UN PERMISO POSTNATAL PARENTAL	8

# PERMISO POSTNATAL PARENTAL



El reposo indicado por este concepto se oficializa mediante un certificado. Concretamente comienza a continuación de la licencia postnatal, pero es un permiso administrativo, que al igual que el postnatal dura 84 días, pero que a diferencia del anterior no constituye licencia médica.

No obstante, <u>no se trata de una licencia médica</u>, para facilitar el proceso de registro y para mejorar el control del mismo, se tratará excepcionalmente en la nueva funcionalidad de LICENCIAS MÉDICAS PROSERVIPOL.

EL PERMISO POSTNATAL PARENTAL SERÁ EL ÚNICO PERMISO QUE SE DIGITARÁ EN EL MÓDULO DE LICENCIAS MÉDICAS

## DIGITACIÓN DEL PERMISO POSTNATAL PARENTAL



El proceso de digitación del PERMISO POSTNATAL PARENTAL se inicia cuando el funcionario entrega una copia de su certificado en cualquier cuartel que posea implementado su sistema PROSERVIPOL. Este certificado deberá ser validado por la Jefatura del Cuartel, conforme a la reglamentación vigente.

Una vez presentado y <u>aprobado</u> el CERTIFICADO QUE ACREDITA EL INICIO DEL BENEFICIO PERMISO POSTNATAL PARENTAL una copia en formato de fotografía digital, deberá ser enviada, en forma inmediata y a través de documentación electrónica, al funcionario ENCARGADO DEL SISTEMA PROSERVIPOL. Dicha imagen se ocupará como respaldo del registro. Este documento debe ser copia fiel del original y el original debe seguir el conducto habitual.

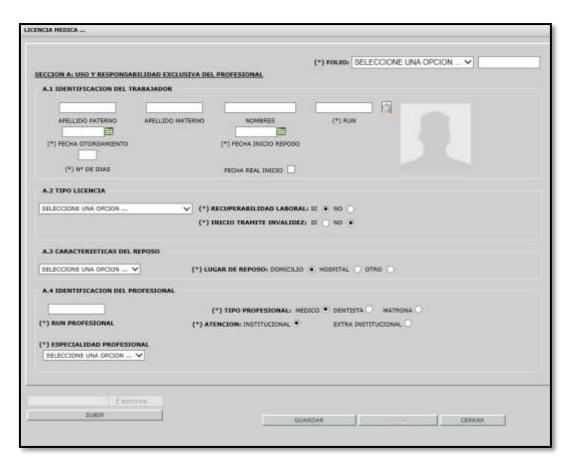
Para ingresarla al sistema, EL ENCARGADO DEL SISTEMA PROSERVIPOL, seleccionará el menú PERSONAL desde el menú PROSERVIPOL y hará clic sobre el submenú "LICENCIAS MÉDICAS", tal como lo indica la gráfica:



Con el clic se abrirá una nueva pantalla que mostrará las licencias registradas, y también se disponibilizará el botón "AGREGAR LICENCIA". Habrá que hacer clic sobre él para registrar una nueva:



Se abrirá esta pantalla:





La pantalla tiene un formato similar al documento de licencia médica que entrega el médico para indicar reposo, por lo que habrá que realizar algunos ajustes para poder ingresar este tipo de PERMISO que no sigue el formato típico.



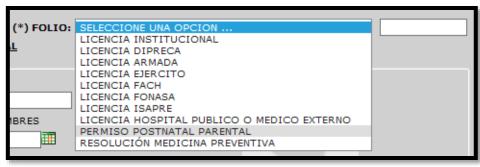
El primer paso será digitar el RUT del funcionario, luego deberá presionar buscar. De inmediato el RUT será consultado en la base de datos y se cargará automáticamente la identificación del funcionario. Es indispensable corroborar que los datos que carga el sistema al registrar este número son efectivamente del funcionario que aparece individualizado en el Certificado.



Luego deben ser ingresados los campos tal como aparecen en la licencia.



Para digitar esta información más fácilmente se desplegará un listado donde podrá elegir el tipo de licencia según corresponda.



En el penúltimo lugar de la lista aparecerá la opción PERMISO POSTNATAL PARENTAL. El número que aparecerá en el folio será AUTOINCREMENTAL, razón por la que no será necesario registrar ningún dato en este campo.

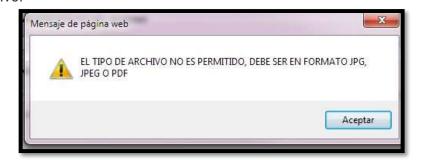
El resto de los datos, IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL, TIPO PROFESIONAL, ATENCIÓN Y ESPECIALIDAD se completarán por defecto cuando se trate de este tipo de licencia (Permiso Postnatal Parental). Es por este motivo que la licencia médica se verá de la siguiente forma:



Antes de finalizar el ingreso del permiso, y al igual que en el caso de la licencia médica es necesario subir una copia digitalizada del certificado, para esto debe presionar el botón "Examinar", adjuntar el archivo y posteriormente presionar el botón "SUBIR".



El sistema permite ingresar sólo cierto tipo de archivos, se aceptan JPG, JPEG ó PDF (generalmente las fotografías tomadas por celular tienen formato JPG). Si el formato no es de este tipo, el sistema objetará el archivo:



Si no hay copia del CERTIFICADO no hay grabación del registro.



Este es el motivo por el cual es necesario que llegue a manos del ENCARGADO DEL SISTEMA PROSERVIPOL, a través de la documentación electrónica, una copia digitalizada de dicho documento.

### MENSAJE DE AVISO

Dada la posibilidad de registrar un Permiso Postnatal Parental en cualquier cuartel que tenga SISTEMA PROSERVIPOL, en el caso en que un cuartel digite un PERMISO POSTNATAL PARENTAL de un funcionario de otro cuartel, el sistema enviará un mensaje al cuartel al que pertenece el funcionario, advirtiendo esta situación.

Se trata de un mensaje pop up, de formato simple pero funcional.



# VISTA CONSULTAS



Al consultar el menú licencias médicas ubicado en PERSONAL, se despliega una pantalla que exhibe todas las licencias que se encuentran vigentes (exclusivamente para los funcionarios que pertenecen al cuartel). En este grupo se incluirán también las resoluciones emitidas por la COMISIÓN MEDICINA PREVENTIVA y los permisos (sólo los del tipo post natal parental).



### RECORTAR O ANULAR UN PERMISO POSTNATAL PARENTAL

Una vez que un PERMISO POSTNATAL PARENTAL ha sido grabado, puede ser anulado o ajustado. El procedimiento que se debe seguir en este caso es exactamente el mismo que se emplea en el caso de una licencia común y corriente.

# VINCULO ENTRE LA TABLA DE SERVICIOS Y LA TABLA DE LICENCIAS MÉDICAS

Cada vez que se registre un PERMISO POSTNATAL PARENTAL automáticamente se generará un registro en la tabla servicios, donde al código de funcionario se le incorporarán los días de REPOSO contemplados en el desde y hasta, según el documento.

Si el funcionario tiene servicios registrados en los días del permiso, el sistema no permitirá su grabación hasta que sean eliminados dichos servicios.

# ANUI ACIÓN DE UN PERMISO POSTNATAL PARENTAL



LA ANULACIÓN DE UNA PERMISO POSTNATAL PARENTAL SERÁ ACEPTADO SÓLO UNA VEZ POR SISTEMA.

Consultas y sugerencias: e-mail: correo.proservipol@carabineros.cl

IP: 20828-20843.